

Consultas Realizadas

Licitación 424239 - ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS, TONER Y UTILES DE OFICINA

Consulta 1 - Autorización del Fabricante - LOTE N° 4

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2023
En referencia al PBC, página 8, donde dice: AUTORIZACION DEL FABRICANTE; solicitamos sea exigida la carta de autorización del fabricante para el lote n° 4, original de la misma marca de la impresora/fotocopiadora. Esto asegura la originalidad de los consumibles a ser ofertados, así como la calidad del producto. Existen cadenas de importación de productos de dudosa procedencia y de precios irrisorios, lo que consideramos una competencia desleal para las empresas que cumplen con las exigencias de contar con la representación de las marcas y los insumos correspondientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
Requisito actualizado mediante la Adenda N° 3		

Consulta 2 - Autorizacion del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	17-04-2023
Por la presente solicitamos a la convocante donde Dice Autorización del Fabricante: Aplica, para los lotes,xxx ,Considere Eliminar este requerimiento para los Lotes que Incluyan Insumos Tinas Toner ,cintas de Marca HP , Epson y Brother, Sansung ,Oki . Ya que estos insumos son de libre importación y comercialización en el mercado nacional con varios importadores Mayoristas y que no difieren en la Calidad y la Originalidad de los Productos ,aumentando asi la posibilidad de adquirir mejores Ofertas, y con el fin de dar mayor participación a potenciales oferentes (MyPimes) y así dar cumplimiento a lo establecido en Licitaciones Públicas con el Estado Paraguayo, mencionando el Art, 4 de la ley 2051/03 inciso b donde dice; Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
Requisito actualizado mediante la Adenda N° 3		

Consulta 3 - Con relación a las especificaciones técnicas del LOTE 11 ITEM 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
Solicitamos aclaración del insumo solicitado, ya que el numero de parte que figura en las especificaciones corresponde a un insumo de 32.500 páginas, pero más abajo dice "capacidad para 8.500 paginas aproximadamente", de manera a cotizar correctamente el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
Requisito actualizado mediante la Adenda N° 3		

Consulta 4 - Con relación a los insumos de los LOTES 11, 13 y 31 de la marca LEXMARK -

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
<p>Solicitamos que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen informes que señalan que mas del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podria ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantia, menor duracion, mala calidad en la impresion, por tanto esto estaria reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos, ademas es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error como el siguiente; "[consumible] de una marca distinta, consulte la Guía del usuario".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
<p>Requisito actualizado mediante la Adenda N° 3</p>		

Consulta 5 - Consultamos respetuosamente a la Convocante

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
<p>la inclusión de la exigencia de Autorización del fabricante para el Lote 11 correspondientes a la marca Lexmark, ya que existen en el mercado distribuidores no autorizados que cuentan con insumos de dudosas procedencias, sin soporte ante fallas, falsificaciones o productos adulterado. De manera a resguardar la inversión de los recursos de la Institución solicitamos dicha inclusión ya que con la Autorización del Fabricante la Convocante tendrá la seguridad y el respaldo de lo que esta adquiriendo es lo correcto y con el soporte necesario, bajo comercialización legal por los representantes AUTORIZADOS, además de ser original de la marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
<p>Requisito actualizado mediante la Adenda N° 3</p>		

Consulta 6 - Para los Lotes N° 10 y 12

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
<p>Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el lote 10 de la marca HP y el Lote 12 de la marca SAMSUNG debido a que estas dos marcas fusionaron hacen unos años debido a que HP adquirió la marca SAMSUNG y para una mejor gestión de las entregas en la actividad 2. Favor responder.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
<p>La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios</p>		

Consulta 7 - Para los Lotes N° 14 y 15

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
<p>Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el lote 14 de la marca HP y el Lote 15 de la marca KYOCERA para una mejor gestión de las entregas y procesos de órdenes de compra correspondiente a la actividad 4. Favor responder.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
<p>La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios</p>		

Consulta 8 - Para los Lotes N° 17, 18 y 21:

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
----------	-------------------	------------

Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el lote 17 de la marca RICOH, el Lote 18 de la marca KYOCERA y Lote 21 de la Marca Epson para una mejor gestión de las entregas y procesos de órdenes de compra correspondiente a la actividad 5. Favor responder.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
-----------	--------------------	------------

La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios

Consulta 9 - Para los Lotes N° 22 y 23

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
----------	-------------------	------------

Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el lote 22 de la marca KYOCERA y el Lote 23 de la marca EPSON para una mejor gestión de las entregas y procesos de órdenes de compra correspondiente a la actividad 6. Favor responder.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
-----------	--------------------	------------

La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios

Consulta 10 - Para los Lotes N° 27, 29 y 33 :

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
----------	-------------------	------------

Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el Lote 27 de la marca EPSON & 3NSTAR, Lote 29 de la marca EPSON y el Lote N° 33 KYOCERA para una mejor gestión de las entregas y procesos de órdenes de compra correspondiente a la actividad 8. Favor responder.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
-----------	--------------------	------------

La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios

Consulta 11 - Para los Lotes N° 34, 35 y 38 :

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
----------	-------------------	------------

Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el Lote 34 de la marca HP , Lote 35 de la marca EPSON y el Lote N° 38 SAMSUNG para una mejor gestión de las entregas y procesos de órdenes de compra correspondiente a la actividad 9. Favor responder.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
-----------	--------------------	------------

La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios

Consulta 12 - Para los Lotes N° 42, 43:

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el Lote 42 de la marca HP , Lote 43 de la marca RICOH para una mejor gestión de las entregas y procesos de órdenes de compra correspondiente a la actividad 10. Favor responder.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios		

Consulta 13 - Para los Lotes N° 46, 47:

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
Se consulta a la convocante la posibilidad de agrupar el Lote 46 de la marca HP , Lote 47 de la marca HP debido a que son marcas similares a fin de obtener una mejor gestión de las entregas y procesos de órdenes de compra correspondiente a la actividad 7. Favor responder.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
La distribución de Lotes se realizó conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de las unidades requerientes por lo que solicitamos a los oferentes ceñirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, y la planilla de precios		

Consulta 14 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE:

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
<p>Sobre la Autorización del fabricante:, se consulta a la convocante lo siguiente: En cuanto la Autorización del Fabricante del producto mencionado se aclara que esta documentación es imprescindible para la adquisición de los productos mencionados, se aclara que en Paraguay existen proveedores mayoristas y a su vez el propio fabricante brinda el apoyo a todo aquel que cumple con los estándares básicos de calidad para la provisión de estos insumos, las autorizaciones son extendidas a todo aquel interesado en comercializar dicho producto sin limitaciones en cuanto a cantidad de ofertantes. Y por experiencias licitatorios existen las cantidades necesarios de distribuidores y sub-distribuidores se encuentran autorizados para comercializar las marcas solicitadas. La finalidad de poseer una autorización para la comercialización es salvaguardar la integridad de las compras del Estado dando así garantía y seguridad en cuanto a calidad, importación, impuestos y logística. En cuanto a las empresas que no se integran al sistema del fabricante, se desconoce el origen de importación de los mismos, pudiéndose dar oportunidad a evasiones de aranceles aduaneros, tributarios y a su vez se exponen a compras de productos replicados que solo pueden ser detectados a través de peritos internacionales que pueden iniciar un proceso de demanda por la comercialización de productos ingresados de contrabando y/o falsificados. Es por ello, que se recomienda a la convocante salvaguardar la integridad de sus adquisiciones mediante medidas como las que están sujetas a que el proveedor maneje estándares de calidad e importación por lo que los precios referenciales contemplan los gastos de: Precio de Fabrica, impuestos de importación, impuestos aduaneros, impuestos tributarios, margen de ganancia y gastos de logística. Por lo que todo esto se puede comprobar solicitando el desglose de precio al oferente. Ante estas citaciones una empresa que no posee un trato directo con el Fabricante da lugar a restar del desglose los precios como impuestos aduaneros y de importación ofertando un precio irreal ante nuestro mercado legal y obligando a las Convocantes a adjudicar precios por debajo de los costos certificados y garantizados exponiéndose a eventos inoportunos como fallas y/o procesos de rescisión y/o devolución de mercaderías. Se deja como constancia los llamados de las principales entidades del Estado que solicitan la AUTORIZACION DEL FABRICANTE debido a malas experiencias con empresas que NO POSEEN este requisito. ID de Licitación 417345 - ID de Licitación 415725 - ID de Licitación 412210 - ID de Licitación 406048 - ID de Licitación 405477 - ID de Licitación 393455 - ID de Licitación 392761. Con esto dejamos ante la convocante la exposición de la consulta realizada a fin de MANTENER la AUTORIZACION DEL FABRICANTE como requerimiento en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
Requisito actualizado mediante la Adenda N° 3		

Consulta 15 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2023
<p>Solicitamos tomar conocimiento de los fundamentos técnicos y legales por el cual se modificó el Pliego de Bases y Condiciones en su Pág. 8, apartado AUTORIZACION DEL FABRICANTE y se emitió la adenda N° 03.</p> <p>Así mismo, solicitamos conocer los criterios técnicos y jurídicos, por los que en la referida Adenda se discrimina que marcas de insumos deberán contar con el documento Autorización del Representante y que marcas no.</p> <p>En principio, salvo sea suficientemente aclarado por la Convocante, no se obro por parte de la Policía Nacional con criterio de igualdad, aparte de modificarse una tradición de años que otorga a la Policía Nacional seguridad y garantía en la adquisición de sus insumos informáticos.</p> <p>En la Licitación Publica, precisamente por carácter público, y como todo acto administrativo del Estado las decisiones y actos de la Convocante no pueden ser arbitrarios y caprichosos, sino fundados objetivamente en razones técnicas y jurídicas de exposición pública.</p> <p>Específicamente, solicitamos conocer el/los motivos y fundamentos por los que la Convocante no requerirá el documento Autorización del Fabricante para la marca BROTHER (Lotes N°s 8, 16, 20, 28, 36, 40 y 48 del PB y C), marca que cuenta en la República del Paraguay con Distribuidor Autorizado, debida y legalmente habilitado por y en las instancias correspondientes, y considerar la presentación del documento en cuestión para la Marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2023
Requisito actualizado en la versión 5 del PBC		

Consulta 16 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2023
<p>Solicitamos tomar conocimiento de los fundamentos técnicos y legales por el cual se modificó el Pliego de Bases y Condiciones en su Pág. 8, apartado AUTORIZACION DEL FABRICANTE y se emitió la adenda N° 03.</p> <p>Así mismo, solicitamos conocer los criterios técnicos y jurídicos, por los que en la referida Adenda se discrimina que marcas de insumos deberán contar con el documento Autorización del Representante y que marcas no.</p> <p>En principio, salvo sea suficientemente aclarado por la Convocante, no se obro por parte de la Policía Nacional con criterio de igualdad, aparte de modificarse una tradición de años que otorga a la Policía Nacional seguridad y garantía en la adquisición de sus insumos informáticos.</p> <p>En la Licitación Publica, precisamente por carácter público, y como todo acto administrativo del Estado las decisiones y actos de la Convocante no pueden ser arbitrarios y caprichosos, sino fundados objetivamente en razones técnicas y jurídicas de exposición pública.</p> <p>Específicamente, solicitamos conocer el/los motivos y fundamentos por los que la Convocante no requerirá el documento Autorización del Fabricante para la marca BROTHER (Lotes N°s 8,16,20,28,36,40 y 48 del PB y C), marca que cuenta en la República del Paraguay con Distribuidor Autorizado, debida y legalmente habilitado por y en las instancias correspondientes, y considerar la presentación del documento en cuestión para la Marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2023
Requisito actualizado en la versión 5 del PBC		

Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2023
----------	-------------------	------------

CON RESPECTO A PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL FABRICANTE Y AUTORIZACIÓN CERTIFICADO POR ESCRIBANÍA DIRIGIDA AL DISTRIBUIDOR Y/O CANALES, ACOMPAÑADO CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO A FIN DE PODER BRINDAR LA ATENCIÓN TÉCNICA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA.

Ponemos a conocimiento de la convocante que los productos de los ítems referentes a tóner son importados, el fabricante solo da la garantía máxima por 6 meses, SIN EMBARGO, nosotros como proveedores extendemos esa garantía a 12 meses, teniendo en cuenta en vencimiento de los productos a proveer, lo correcto sería solicitar CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL PROVEEDOR OFERENTE, YA QUE ES CON EL MISMO CON QUIEN EXISTE LA OBLIGACION DE PAGO Y EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que lo solicitado en el PBC Centro Autorizado de Servicio es para la verificación no solo del insumo como tal de los tóner, se debe corroborar que los equipos estén libres de falla, para corresponder a un cambio de garantía.

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2023
----------	-------------------	------------

CON RESPECTO A PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL FABRICANTE Y AUTORIZACIÓN CERTIFICADO POR ESCRIBANÍA DIRIGIDA AL DISTRIBUIDOR Y/O CANALES, ACOMPAÑADO CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO A FIN DE PODER BRINDAR LA ATENCIÓN TÉCNICA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA.

En cuanto a la AUTORIZACIÓN CERTIFICADA por escribanía dirigida al distribuidor y/o canales (ningún fabricante, ya sea HP, BROTHER, etc) lo estaría realizando, pues, al ser productos importados solo existen los comprobantes de importación, así como documentos que avalan al distribuidor o representante local para la comercialización de los mismos. LO CORRECTO SERIA SOLICITAR AUTORIZACION DEL FABRICANTE/ REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR CON CADENA QUE CERTIFIQUE QUE SON REPRESENTANTES DENTRO DEL PAIS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que lo solicitado en el PBC Centro Autorizado de Servicio es para la verificación no solo del insumo como tal de los tóner, se debe corroborar que los equipos estén libres de falla, para corresponder a un cambio de garantía

Consulta 19 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2023
<p>CON RESPECTO A PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL FABRICANTE Y AUTORIZACIÓN CERTIFICADO POR ESCRIBANÍA DIRIGIDA AL DISTRIBUIDOR Y/O CANALES, ACOMPAÑADO CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO A FIN DE PODER BRINDAR LA ATENCIÓN TÉCNICA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA.</p> <p>En cuanto al CERTIFICADO DE POSEER CENTRO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, solo puede ser emitido por el proveedor o representante/distribuidor local del proveedor, no así por el fabricante, pues este no tiene injerencia interna territorial, solo PARTNER ADHERIDOS por los productos importados y representación de los mismos.</p> <p>LO CORRECTO SERIA SOLICITAR DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO, (CABE RESALTAR QUE AL HABLAR DE TONER, CINTAS, TINTAS) estos no necesitan CAS, Pues no son equipos informáticos, en caso de desperfectos, se debe realizar el cambio correspondiente, atendiendo las garantías, es por ello que está establecido en el PBC el Plazo de reposición de bienes, lo que significa que los proveedores se hacen cargo del mismo, no así la convocante, por ello, este requisito NO APLICA para este tipo de llamados, LOS CAS AUTORIZADOS son requisitos para casos de falla técnica que puedan ser subsanables o ejecutables en base a la asistencia técnica especializada. Las tintas, tóner al ser originales, y poseer defectos de fábrica, no se ARREGLAN, los mismos se cambian por ejecución de garantía, POR ENDE NO APLICA ESTE REQUISITO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2023
<p>Se aclara que lo solicitado en el PBC Centro Autorizado de Servicio es para la verificación no solo del insumo como tal de los tóner, se debe corroborar que los equipos estén libres de falla, para corresponder a un cambio de garantía</p>		

Consulta 20 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2023
<p>CON RESPECTO A PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL FABRICANTE Y AUTORIZACIÓN CERTIFICADO POR ESCRIBANÍA DIRIGIDA AL DISTRIBUIDOR Y/O CANALES, ACOMPAÑADO CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO A FIN DE PODER BRINDAR LA ATENCIÓN TÉCNICA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA.</p> <p>Ponemos a conocimiento de la convocante que los productos de los ítems referentes a tóner son importados, el fabricante solo da la garantía máxima por 6 meses, SIN EMBARGO, nosotros como proveedores extendemos esa garantía a 12 meses, teniendo en cuenta en vencimiento de los productos a proveer, lo correcto sería solicitar CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL PROVEEDOR OFERENTE, YA QUE ES CON EL MISMO CON QUIEN EXISTE LA OBLIGACION DE PAGO Y EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>En cuanto a la AUTORIZACIÓN CERTIFICADA por escribanía dirigida al distribuidor y/o canales (ningún fabricante, ya sea HP, BROTHER, etc) lo estaría realizando, pues, al ser productos importados solo existen los comprobantes de importación, así como documentos que avalan al distribuidor o representante local para la comercialización de los mismos. LO CORRECTO SERIA SOLICITAR AUTORIZACION DEL FABRICANTE/ REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR CON CADENA QUE CERTIFIQUE QUE SON REPRESENTANTES DENTRO DEL PAIS.</p> <p>En cuanto al CERTIFICADO DE POSEER CENTRO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, solo puede ser emitido por el proveedor o representante/distribuidor local del proveedor, no así por el fabricante, pues este no tiene injerencia interna territorial, solo PARTNER ADHERIDOS por los productos importados y representación de los mismos.</p> <p>LO CORRECTO SERIA SOLICITAR DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO, (CABE RESALTAR QUE AL HABLAR DE TONER, CINTAS, TINTAS) estos no necesitan CAS, Pues no son equipos informáticos, en caso de desperfectos, se debe realizar el cambio correspondiente, atendiendo las garantías, es por ello que está establecido en el PBC el Plazo de reposición de bienes, lo que significa que los proveedores se hacen cargo del mismo, no así la convocante, por ello, este requisito NO APLICA para este tipo de llamados, LOS CAS AUTORIZADOS son requisitos para casos de falla técnica que puedan ser subsanables o ejecutables en base a la asistencia técnica especializada. Las tintas, tóner al ser originales, y poseer defectos de fábrica, no se ARREGLAN, los mismos se cambian por ejecución de garantía, POR ENDE NO APLICA ESTE REQUISITO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2023
<p>Se aclara que lo solicitado en el PBC Centro Autorizado de Servicio es para la verificación no solo del insumo como tal de los tóner, se debe corroborar que los equipos estén libres de falla, para corresponder a un cambio de garantía</p>		

Consulta 21 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2023
<p>CON RESPECTO A PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL FABRICANTE Y AUTORIZACIÓN CERTIFICADO POR ESCRIBANÍA DIRIGIDA AL DISTRIBUIDOR Y/O CANALES, ACOMPAÑADO CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO A FIN DE PODER BRINDAR LA ATENCIÓN TÉCNICA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA.</p> <p>Ponemos a conocimiento de la convocante que los productos de los ítems referentes a tóner son importados, el fabricante solo da la garantía máxima por 6 meses, SIN EMBARGO, nosotros como proveedores extendemos esa garantía a 12 meses, teniendo en cuenta en vencimiento de los productos a proveer, lo correcto sería solicitar CERTIFICADO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO POR 12 MESES EMITIDO POR EL PROVEEDOR OFERENTE, YA QUE ES CON EL MISMO CON QUIEN EXISTE LA OBLIGACION DE PAGO Y EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>En cuanto a la AUTORIZACIÓN CERTIFICADA por escribanía dirigida al distribuidor y/o canales (ningún fabricante, ya sea HP, BROTHER, etc) lo estaría realizando, pues, al ser productos importados solo existen los comprobantes de importación, así como documentos que avalan al distribuidor o representante local para la comercialización de los mismos. LO CORRECTO SERIA SOLICITAR AUTORIZACION DEL FABRICANTE/ REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR CON CADENA QUE CERTIFIQUE QUE SON REPRESENTANTES DENTRO DEL PAIS.</p> <p>En cuanto al CERTIFICADO DE POSEER CENTRO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, solo puede ser emitido por el proveedor o representante/distribuidor local del proveedor, no así por el fabricante, pues este no tiene injerencia interna territorial, solo PARTNER ADHERIDOS por los productos importados y representación de los mismos.</p> <p>LO CORRECTO SERIA SOLICITAR DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR DE POSEER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO, (CABE RESALTAR QUE AL HABLAR DE TONER, CINTAS, TINTAS) estos no necesitan CAS, Pues no son equipos informáticos, en caso de desperfectos, se debe realizar el cambio correspondiente, atendiendo las garantías, es por ello que está establecido en el PBC el Plazo de reposición de bienes, lo que significa que los proveedores se hacen cargo del mismo, no así la convocante, por ello, este requisito NO APLICA para este tipo de llamados, LOS CAS AUTORIZADOS son requisitos para casos de falla técnica que puedan ser subsanables o ejecutables en base a la asistencia técnica especializada. Las tintas, tóner al ser originales, y poseer defectos de fábrica, no se ARREGLAN, los mismos se cambian por ejecución de garantía, POR ENDE NO APLICA ESTE REQUISITO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-04-2023
<p>Se aclara que lo solicitado en el PBC Centro Autorizado de Servicio es para la verificación no solo del insumo como tal de los tóner, se debe corroborar que los equipos estén libres de falla, para corresponder a un cambio de garantía</p>		